



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

---



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA  
AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA, POR EL  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2013.**

**SAN SALVADOR, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

## ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. Aspectos Generales	1
1.1. Resumen de los resultados de la auditoría	1
1.1.1. Tipo de opinión del dictamen	1
1.1.2. Sobre aspectos financieros	1
1.1.3. Sobre aspectos de control interno	1
1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal	1
1.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas Privadas de auditoría.	1
1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías Anteriores.	2
2. Aspectos financieros	3
2.1. Dictamen de los auditores	3
2.2. Información financiera examinada	4
3. Aspectos de control interno	5
3.1. Informe de los auditores	5
4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos Aplicables.	7
4.1. Informe de los auditores	7
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría.	8
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	8
7. Recomendaciones de auditoría	9

**Licenciado**  
**Mario Guillermo Miranda**  
**Director Ejecutivo**  
**Autoridad Marítima Portuaria**  
**Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera a la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

## **1. Aspectos Generales**

### **1.1. Resumen de los resultados de la auditoría**

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

#### **1.1.1. Tipo de opinión del dictamen**

Opinión Limpia.

#### **1.1.2. Sobre aspectos financieros**

No existen condiciones que reportar.

#### **1.1.3. Sobre aspectos de control interno**

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

#### **1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal**

No existen condiciones que reportar.

#### **1.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.**

Del análisis y evaluación de los Informes de Auditoría Interna, concluimos que la administración ha tomado acciones para cumplir las recomendaciones; por lo que no se incorpora ninguna de las observaciones efectuadas a través de estos informes.

#### **1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías Anteriores.**

Se dio seguimiento para verificar el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros, preparados por la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y procedimientos de control interno al 31 de enero de 2013, constatando que las mismas han sido atendidas.

## **2. Aspectos financieros**

### **2.1. Dictamen de los auditores**

**Licenciado**

**Mario Guillermo Miranda**

**Director Ejecutivo**

**Autoridad Marítima Portuaria**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Marítima Portuaria por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 9 de septiembre de 2014.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Directora de Auditoría Uno.**

## **2.2. Información financiera examinada**

2.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013.

2.2.2 Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2.3 Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2.5 Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2.6 Notas Explicativas a los Estados Financieros.

### **3. Aspectos de control interno**

#### **3.1. Informe de los auditores**

**Licenciado  
Mario Guillermo Miranda  
Director Ejecutivo  
Autoridad Marítima Portuaria  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Autoridad Marítima Portuaria, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Autoridad Marítima Portuaria, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen

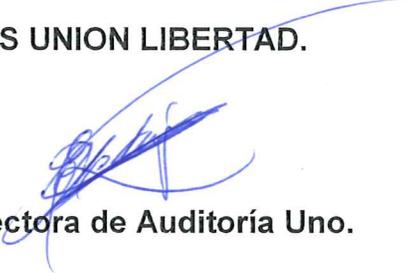
aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económica, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 9 de septiembre de 2014.

**DIOS UNION LIBERTAD.**



**Directora de Auditoría Uno.**

#### **4. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables.**

##### **4.1. Informe de los auditores**

**Licenciado  
Mario Guillermo Miranda  
Director Ejecutivo  
Autoridad Marítima Portuaria  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

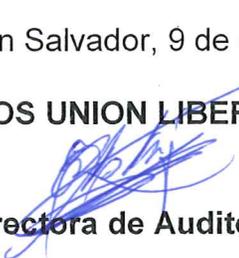
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Autoridad Marítima Portuaria, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que pudieran tener efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Autoridad Marítima Portuaria, así:

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Autoridad Marítima Portuaria cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 9 de septiembre de 2014.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

  
**Directora de Auditoría Uno.**

## **5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría.**

### **Informes de Auditoría Interna**

Analizamos y evaluamos el informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna, relacionado con el período auditado, el cual describimos a continuación:

1. Examen Especial sobre los ingresos recaudados durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2012, realizado en mayo de 2013.

Concluyendo que no existen aspectos relevantes que ameriten su inclusión en el presente Informe.

### **Informes de Auditoría Externa**

Analizamos y evaluamos el informe emitido por la “Empresa Consultora Elías & Asociados JHI INTERNATIONAL”, relacionado con el período auditado, el cual describimos a continuación:

1. Informe de Auditoría Financiera, de Control Interno, de Cumplimiento y de Gestión, por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Concluyendo que no existen aspectos relevantes que ameriten su inclusión en el presente Informe.

## **6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República se efectuó el seguimiento al cumplimiento de dos recomendaciones emitidas en el “Informe de Auditoría a los Estados Financieros, preparados por la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y procedimientos de control interno al 31 de enero de 2013”, las cuales se han realizado las gestiones para su cumplimiento.

## 7. Recomendaciones de auditoría

El presente Informe de Auditoría, realizado a la Autoridad Marítima Portuaria, no contiene recomendaciones de auditoría.

San Salvador, 9 de septiembre del 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Directora de Auditoría Uno  
Corte de Cuentas de la República.**

